

**administración local****AYUNTAMIENTOS****BRAZATORTAS****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 27 de diciembre de 2019, aprobó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el año 2020, comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás anexos.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 2 de fecha 03/enero/2020.

Durante el período de exposición pública indicado, que se inició el día 4 de enero de 2020 y terminó el 28 de enero de 2020, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/1990 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del Expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**1. Resumen por capítulos del referenciado Presupuesto para el año 2020.****ESTADO DE INGRESOS****A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.****A.1 OPERACIONES CORRIENTES.**

CAP 1.- Impuestos Directos	240.000,00 euros
CAP 2.- Impuestos Indirectos	20.300,00 euros
CAP 3.- Tasas y Otros Ingresos	201.096,01 euros
CAP 4.- Transferencias corrientes	03.068,38 euros
CAP 5.- Ingresos Patrimoniales	17.675,90 euros

**A.2 OPERACIONES DE CAPITAL.**

CAP 6.- Enajenación de inversiones reales	0,00 euros
CAP 7.- Transferencias de Capital	4.053,00 euros

**B) OPERACIONES FINANCIERAS.**

CAP 8.- Activos financieros	0,00 euros
CAP 9.- Pasivos financieros	0,00 euros

**TOTAL INGRESOS** 786.193,29 euros  
**ESTADO DE GASTOS**

**A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.****A.1 OPERACIONES CORRIENTE.**

CAP 1.- Gastos de Personal	290.600,60 euros
CAP 2.- Gastos en bienes corr. y servicios	376.431,60 euros
CAP 3.- Gastos financieros	300,00 euros

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CAP 4.- Transferencias Corrientes	76.459,89 euros
<b>A.2 OPERACIONES DE CAPITAL.</b>	
CAP 6.- Inversiones reales	42.401,20 euros
CAP 7.- Transferencias de capital	0,00 euros
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
CAP 8.- Activos financieros	0,00 euros
CAP 9.- Pasivos financieros	0,00 euros
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>786.193,29 euros</b>

2. Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla:  
Provincia: Ciudad Real; Municipio: Brazatortas; Código Territorial: 1302.

A) Funcionarios de Carrera.

<i>Denominación de la plaza</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>
Secretaría-Intervención	1	A1	Hab. Estatal.	Secr-Interv
Administrativo	1	C1	Admón. General	Admtva.

B) Personal Laboral.

<i>Denominación</i>	<i>Nº Puestos</i>
Limpiadora	1
Servicios Múltiples*	1
Auxiliar Admtvo-Biblioteca*	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Brazatortas, a 30 de enero de 2020.- El Alcalde, Pablo Toledano Dorado.

**Anuncio número 285**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.